

RIO GALLEGOS, 01 MAR 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.629/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra Nota presentada por la docente Natalia Bibiana TREJO, mediante la cual presenta su renuncia a la institución, a partir del 24 de febrero de 2016;

QUE por Disposición N° 670/15 se autorizó a la agente Natalia Bibiana TREJO, a usufructuar días pendientes de la licencia sin goce de haberes por razones particulares, otorgada oportunamente mediante Acuerdo del Consejo de Unidad N° 431/15, a partir del 09 de septiembre de 2015;

QUE a fs. 23 obra Nota N° 083/16 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informando la situación de revista de la agente involucrada;

QUE según lo establecido en el Estatuto de la UNPA, Artículo 82° inciso I) es facultad del suscripto aceptar las renunciaciones del personal docente y de administración y apoyo;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- REINTEGRAR a la docente Natalia Bibiana TREJO (C.U.I.L. N° 27-24717806-1) en el cargo de Carrera Académica de carácter Efectivo – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Completa – Disciplina Ingeniería y Tecnología - Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control – Especialidad Otras-Sistemas - Área Sistemas – Orientación Ingeniería de Software – Código Nomenclador de Disciplina (02-18-99-01-02) – Escuela Sistemas e Informática – Instituto Tecnología Aplicada - Departamento Ciencias Exactas y Naturales de esta Unidad Académica, a partir del 21 de febrero de 2016, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- ACEPTAR la renuncia presentada por la docente Natalia Bibiana TREJO (C.U.I.L. N° 27-24717806-1) al cargo de Carrera Académica de carácter Efectivo – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Completa – Disciplina Ingeniería y Tecnología - Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control – Especialidad Otras-Sistemas - Área Sistemas – Orientación Ingeniería de Software – Código Nomenclador de Disciplina (02-18-99-01-02) – Escuela Sistemas e Informática – Instituto Tecnología Aplicada - Departamento Ciencias Exactas y Naturales de esta Unidad Académica, a partir del 24 de febrero de 2016, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 3°.- AGRADECER los servicios prestados por la docente Natalia Bibiana TREJO en aras del crecimiento y desarrollo de esta Universidad.-

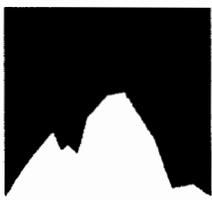
ARTICULO 4°.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

ARTICULO 5°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1 – Programa 16 – Subproyecto 00 - Proyecto 00 – Actividad 03 – Obra 00 – Inciso 01 Gastos en Personal – Partida Principal 01 - Finalidad 03 – Función 04 – PRESUPUESTO 2016.-

ARTICULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento



075^{///}



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas,
Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo,
cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION

ajp

Nº

075